

## CONVOCATORIA FOMENTO DE PATENTES NUEVO LEÓN

Con fundamento y en cumplimiento a los artículos 2, fracciones IX, XI y XXIV, y 26 fracción XIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial el día 21 de diciembre de 2020, y con el objetivo de fomentar la protección de la Propiedad Industrial en Nuevo León, el Gobierno de Nuevo León a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2),

### CONVOCA

A Inventores independientes, Investigadores de Instituciones de Educación Superior, de Escuelas Técnicas, de Centros de Investigación Públicos, y de Micro y Pequeñas Empresas de Nuevo León, para participar presentando su(s) propuesta(s) de proyecto(s) de solicitud de patentes para pago de los derechos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

### BASES

#### I. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la protección de la Propiedad Industrial mediante el pago, por parte del I2T2, de los derechos de las solicitudes de patente de residentes de Nuevo León, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

#### 2. PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Interesados que presenten solicitudes de registro de patentes derivadas de los resultados de investigaciones, desarrollos tecnológicos e innovaciones con alto potencial de comercialización.

#### 3. REQUISITOS:

- Sólo podrán ser enviadas las propuestas por aquellos sujetos participantes que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria, sujeto a las condiciones de la misma, de la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial (LFPI) y de la normativa que aplique.
- Se les dará preferencia a las propuestas que estén enfocadas a sectores estratégicos del Estado tales como: Biotecnología, Aeronáutica, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Salud, Nanotecnología, Vivienda, Automotriz, Energía, Manufactura Avanzada e Industria 4.0, Agroalimentos, Electrodomésticos, Herramientales.
- Cada participante podrá ser beneficiario del apoyo del pago de los derechos de registro de patentes de un máximo de 5 solicitudes.

#### 4. DOCUMENTACIÓN:

Para verificar su pertinencia con la Convocatoria deberán entregar:



[i2t2.org.mx](http://i2t2.org.mx)

Av. Alianza Nte. 300. Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT  
Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, C.P. 66628 Apodaca,  
Nuevo León



- Carta de interés (escrito libre) para recibir el apoyo del I2T2 del pago de los derechos de registro de patentes, en la cual se describa el motivo de participar en la Convocatoria, indiquen el título de la(s) propuesta(s) y los datos generales del o los solicitantes, y estar firmada por el representante legal o el titular de la propuesta.
- Memoria técnica que describa la innovación y/o invención y que indique: si es un nuevo producto o proceso, los problemas que soluciona, que elementos o etapas lo componen, cómo están articulados estos elementos, sus principales características técnicas, cómo funciona operativamente, así como cuáles indicadores de desempeño son relevantes para su operación.

Una vez que cumplan con la pertinencia se deberá entregar:

- Identificación oficial con fotografía del solicitante (persona física o representante legal, si es persona moral).
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de situación fiscal.
- El Estado de la Técnica de su Desarrollo.
- Solicitud de patente generada en la plataforma de “TU CUENTA PASE” previa a finalizar la captura. (<https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>).
- En su caso, podrán adicionar evidencias de haber participado en las diversas actividades de capacitación que el I2T2 estará impartiendo a la comunidad en general, con el fin de fortalecer el tema de protección industrial en la entidad.

## 5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- La evaluación será por parte de la Comisión de Evaluación designada para esta Convocatoria, la cual analizará las propuestas con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos para el registro de patentes. La Comisión de Evaluación contará con la asesoría del IMPI.
- La Comisión de Evaluación estará integrada por asesores especialistas en la materia correspondiente. La selección de los integrantes de esta Comisión será a través del Director de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica del I2T2
- La pertinencia de las propuestas recibidas será evaluada por la Comisión de Evaluación quien emitirá una resolución ya sea para continuar, o bien se les dará recomendaciones para presentar una mejor propuesta, o la no factibilidad del apoyo, según corresponda. En cualquiera de los casos se les notificará a los sujetos participantes la resolución, vía correo electrónico.
- En la revisión de la pertinencia se considerará la **novedad, actividad inventiva y aplicación industrial** de lo presentado, y que respondan con mayor amplitud a las prioridades o al aumento en la competitividad de los sectores estratégicos definidos por el Gobierno de Nuevo León. Adicionalmente la Comisión de Evaluación se apoyará con el IMPI para revisar la propuesta con base a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial (LFPI), Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI) y el Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI, con la finalidad de conceder o rechazar el apoyo de su registro.



- Las propuestas que cumplan con la pertinencia podrán entregar la documentación, establecida en el punto 4 de la convocatoria.
- Una vez revisado y aprobado el apoyo, el solicitante deberá acudir a las instalaciones del I2T2 ubicado en Avenida Alianza Norte 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), Autopista al aeropuerto Internacional de Monterrey, Km. 10, Apodaca, N.L. para el llenado de los datos fiscales para obtener la línea de captura de la solicitud del pago de derechos que realizará el I2T2 vía transferencia electrónica en la plataforma “TU CUENTA PASE” del IMPI.
- Una vez que se ingrese la solicitud del registro de patente ante el IMPI se procederá a la elaboración y firma del manifiesto de haber recibido el apoyo entre el solicitante y el I2T2.

## 6. APOYOS

Con base a la información presentada, evaluada y aprobada, se apoyará a un máximo de 5 solicitudes por interesado con el pago de los derechos de registro de patente, el cual no excederá el monto establecido en las tarifas vigentes por los servicios que presta el IMPI en términos de solicitudes de patentes.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

La información que proporcionen las personas que presenten su solicitud de apoyo será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del apoyo en relación con esta Convocatoria.

## 8. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el I2T2 y la Comisión de Evaluación, cuya resolución será definitiva e inapelable.

## 9. LÍNEA DEL TIEMPO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria estará abierta a partir del **19 de julio del 2023**, fecha de su publicación en la página electrónica del I2T2, hasta que se agoten los recursos o hasta el **31 de octubre del 2023**, lo que suceda primero.

Recepción Propuestas	Periodo de Evaluación	Publicación de Resultados	Formalización y ejecución del apoyo
19 julio al 31 de octubre 2023	19 julio al 15 noviembre del 2023	Cada 15 días hasta el 16 de noviembre del 2023	A partir del 31 de julio hasta el 24 de noviembre del 2023

## 10. ASPECTOS GENERALES

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y señalados en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo con el que se haya visto beneficiado.



## 11. VARIOS

- Uso de logos y marcas. Los usos de los logos I2T2 y de la Convocatoria Fomento de Patentes Nuevo León, están debidamente registradas y protegidas por la ley, por lo tanto, cualquier uso indebido será castigado.
- Los derechos de la propiedad industrial resultantes corresponden a los solicitantes, a quienes se comunicará la resolución y, en su caso, el apoyo correspondiente, para que ellos mismos completen la documentación requerida en cuanto al llenado de formatos de solicitud y plantillas de descripción que se debe integrar para que la solicitud sea ingresada al IMPI.
- Aceptación de las bases. La participación e inscripción en esta convocatoria implica la aceptación de los términos de las presentes bases y de cualquier resolución, sin salvedades ni condicionantes.
- La resolución de la comisión de evaluación y del I2T2 serán inapelables e irrevocables
- Cada uno de los participantes, en especial los que se les otorga el apoyo, aceptan que su nombre, imagen y/o fotografía, lugar y fecha de la entrega del apoyo, podrán ser utilizados gratuitamente por el Gobierno del Estado de Nuevo León y el I2T2 para la difusión o promoción de la Convocatoria por cualquier medio idóneo y existente, ya sean propios o de terceros.
- El I2T2, se reserva el derecho de cancelar o suspender el proceso de la Convocatoria, si llegara a presentarse una situación que impida el desarrollo y/o cumplimiento de este, situación que será valorada por parte del I2T2 y la Comisión de Evaluación designada para esta convocatoria, sin que esto conlleve responsabilidad alguna.
- Cualquier contravención a las presentes bases por parte de los participantes dará como consecuencia la anulación de su participación.
- Para cualquier información adicional, favor de contactarse a los siguiente correos electrónicos y números telefónicos: [oscar.vazquez@i2t2.gob.mx](mailto:oscar.vazquez@i2t2.gob.mx)/ [jorge.fernandez@i2t2.gob.mx](mailto:jorge.fernandez@i2t2.gob.mx) o llamar al teléfono 81-3060-0103 / 81-3060-0104

**IMPORTANTE:** La presente Convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal 2023 del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).



[i2t2.org.mx](http://i2t2.org.mx)